

LA PAZ DE MURCIA

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, ZOCO 5.

FUNDADO EN 1858.

Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º o 16 de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.—Un número 10 cént.; atrasado 50.

AÑO XXIX.

MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 1886

N.º 9.036.

DIAMANTES AMERICANOS

FRENTE AL PUENTE
SIGUE LA EXPOSICION 8 DIAS MAS

cu los artículos de bisutería, pedrería y objetos de capricho, buen gusto y barato

2,000 sortijas de oro de ley y plaqué oro, de 1 á 50 pesetas.
3,000 pulseras de novedad en oro, plaqué y níquel, de 1 á 50 pesetas.
5,000 aretes, tornillos, pendientes de oro de ley y plata, de 2 á 50 pesetas.
1,500 cadenas de oro, plaqué oro y níquel, de 1 á 100 pesetas.
6,000 imperdibles á cual mas bonito, de oro, plata y níquel, de 1 á 50 pesetas.
5,000 botonaduras de muelle, en oro, plata y níquel, de 1 á 50 pesetas.
Todos estos artículos montados con diamantes americanos, los cuales confunden las personas mas inteligentes con los brillantes verdaderos.
Grande y rica variación en petacas, carteras, tarjeteros y limosneros, todos de piel inglesa, Rusia, y Australia, á cual mas bonito, de 1 á 20 pesetas.
Baquillas de ámbar, pipas, cepillos y un millón de objetos imposible de enumerar.
A 5 pesetas par anteojos de legítimo cristal roca de primera, 1,000 pesetas al que que no es de roca natural, los mismos que se han vendido hasta la fecha á 20 y 25 pesetas par.
4,000 gemelos para Teatro, campo, marina y larga vista, de nácar, marfil, níquel y piel, desde 4 á 50.
Hay armazones de oro y plata, á precios desconocidos.

ULTIMOS OCHO DIAS DE VENTA

APROVECHEN LA OCASION

ENTRADA LIBRE, PRECIO FIJO

FRENTE AL PUENTE EN LA GRAN CASA NUEVA

COLEGIO DE S. ISIDORO,

SAVEDRA FAJARDO, 13, MURCIA.

Este establecimiento único incorporado al Instituto provincial y que posee completo material científico, comprende la primera enseñanza elemental y superior; toda la segunda hasta obtener el grado de bachiller, pudiendo los alumnos recibirla en el colegio ó en el Instituto, según deseen, y preparación completa para todas las carreras, tanto civiles como militares.
La matrícula para todas estas enseñanzas se abrió el 1.º Setiembre, dando principio el 16 las clases de la primera y preparación de carreras; y el 1.º de Octubre las de segunda, tanto para los que cursen en el Establecimiento como para los que asistan al Instituto.
En la Secretaría se facilitan reglamentos y cuantas noticias se pidan, todos los días y á cualquier hora. 37

LA PAZ DE MURCIA

¡Viva la Reina!

Con inmenso placer damos el vitor que antecede al ver que la augusta dama que compartió el trono con el inolvidable Alfonso XII y lo comparte también con su heredero el tierno Alfonso XIII, se ha inspirado en los sentimientos de caridad y clemencia que cualifican al pueblo español y ha evitado nuevos días de luto y amargura. El telegrama oficial que así lo comunica, que el Sr. Gobernador ha tenido la atención de remitirnos, dice así:
"El Consejo de Ministros acordó anoche cumplir sentencias del Supremo de Guerra, de cuyo acuerdo dió cuenta esta mañana el Presidente á S. M., quien le rogó se deliberara nuevamente para ver de conciliar los deberes del Gobierno con la benignidad que la Reina recomienda. Reunido otra vez el Consejo y después de madura deliberación ha acordado por mayoría proponer á S. M. la conmutación de la pena de muerte impuesta á los reos D. Manuel Villacampa, D. Felipe González y los cuatro señores sentenciados, por la inmediata amnistía militar perpetua. Por unanimidad se acordó también en dicho Consejo: 1.º Procurar que se auxilio eficazmente acción de tribunales á fin de que se descubra y castigue con rigor de ley á los autores de asesinatos cometidos en las personas del Brigadier Velarde y Coronel Conde Mirasol. 2.º Que al abrirse las Cortes, se someta á su deliberación proyecto por el cual se concedan á las viudas de aquellos distinguidos militares una pensión que con la viudedad legal complete sueldo disfrutaban los puros. 3.º Que se proceda activamente á la persecución y castigo personal responsables de la noticia falsa que han publicado periódicos de esta mañana sobre acuerdos tomados en el Consejo de anoche. S. M. la Reina ha prestado con verdadero regocijo su aprobación á estos acuerdos que corresponden á los sentimientos de benignidad que tenía expresados con reiterado empeño."

Ayuntamiento.

La sesión del lunes la presidió el Sr. Marín Baldo y asistieron á ella los Sres. García Clemencín, Carlos, Calvo, Almela, Solís, Díaz, Albaladejo, Almazán, Cantó, Lumeras, López Gómez, Ballester, Callejas, Marín Salazar, y Ayuso.
Se enteró al Ayuntamiento de la resolución del Sr. Director general de obras públicas en la solicitud de esta corporación, para que se concediera la

construcción de la línea férrea de Beniel á Alcantarilla, y se acordó informe la Comisión correspondiente.

Igualmente se enteró de otra del Sr. Gobernador remitiendo á informe la instancia de Diego Oñate López, en queja de que no se le otorga la escritura de las fincas embargadas á su padre, y que él remató. Pasó á informe.

Dióse cuenta de haber sido desestimado el recurso de alzada de D. Rafael Lario en el asunto de las yeseras, negando que se pueda conceder por medio de cánon ni subasta, porque entonces podrían apropiarse el aprovechamiento los mas pudientes con perjuicio de los pobres, y porque así perderían los montes su carácter de comunales.

Quedó enterado el Ayuntamiento de no haber inconveniente en conceder á Onofre Gil Marco el permiso para trasladar su vecindad.

Se aprobaron varios informes referentes á permisos para obras particulares.

Presentado el proyecto de las reparaciones necesarias en la Cárcel, formado por el Arquitecto de orden del Sr. Alcalde, en el cual se incluyen muchas de las mejoras que tenía proyectadas la Comisión de Propios, se acordó dar conocimiento del proyecto al Presidente de la Audiencia por si tiene alguna observación que hacer y después á informe de la Comisión.

No habiendo habido postores en la subasta de la renta de romanas y habiéndose presentado dos proposiciones diferentes, pasaron á la Comisión de Hacienda para informe.

En vista del permiso solicitado por la Cooperativa de Empleados para que se le autorice á empezar las obras de la plaza de Toros, sin presentar los planos, después de alguna discusión motivada en la legal oposición del Sr. Lumeras, en vista de un medio conciliatorio propuesto por el Sr. Almazán y apoyado por el Sr. Ballester, por la urgencia de esas obras en las que la sociedad no puede perder días, se acordó autorizar que empiecen, pero á condición de presentar para otra sesión los planos y que informe la Comisión de Policía urbana sobre ellos.

A la Comisión de Hacienda se remitió la instancia de D. José Pérez Hernández solicitando baja en el arbitrio de canales.

Igualmente á la de Policía rural pasó el escrito de alzada contra un fallo del Consejo de Hombres buenos, presentado por Antonio Serrano Martínez.

A la de Mercados se encargó el informe en la petición de una casa para la venta de pan y pastas.

Concluyó con esto el despacho ordinario y siguió la moción del Sr. Solís, para que eligieran al SEXTO Teniente de Alcalde Sr. Martínez, VOCAL de la Comisión de Policía urbana que preside el Sr. Solís con el carácter de SETIMO Teniente de Alcalde.

Esta moción, combatida con la ley en la mano por el Sr. Lumeras, por el Sr. Almazán, por el Sr. López Gómez, no encontró apoyo en su autor, que se avino á las razones legales expuestas. De este asunto nos ocupamos mas extensamente por separado y por eso no entramos aquí en detalles; solo diremos que á no darle el Sr. Calvo el sesgo que dió por resultado que no continuara la votación, esta casi podemos asegurar que habría dado por resultado anular acuerdos tomados ilegalmente por el Ayuntamiento inconscientemente sin fijarse en el texto de la ley que lo prohibe, y que para el caso de que hu-

biese necesidad de una reforma de las Comisiones, que autoriza la real orden de 16 de Marzo de 1883, esa reforma debería ajustarse siempre á lo prescrito en la ley en el artículo 60, y nunca podría ser VOCAL de una comisión, un Teniente de Alcalde superior en categoría al que fuera presidente de ella por efecto de la elección, por oponerse á esto el espíritu bien claro del artículo 61.

El Sr. Almazán, con vista del extracto de la última sesión del Ayuntamiento de Cartagena, en donde el Alcalde de aquella ciudad dijo que en el Ayuntamiento de Murcia ingresaba el recargo de la contribución industrial por contratos públicos, lo cual, relacionándolo con las quejas expresadas en "El Centinela" de aquella ciudad, era un cargo que se debía rechazar, pues si el Ayuntamiento de Cartagena no ha recibido lo que le corresponde por ese concepto y el de cédulas, el de Murcia, no solo no ha recibido lo de Cartagena si que tampoco lo suyo por no haber liquidado la Hacienda desde el año 1880. Se acordó que así constara en contestación á las infundadas quejas de la vecina ciudad.

El Sr. Lumeras dió cuenta de una carta que el Ministro de Hacienda le había dirigido, en la que le decía que el trimestre de 1879 se cobrará en 1887 como está acordado y que al efecto se había telegrafiado para que se suspendiera toda gestión acerca de él, y en cuya carta se hace caso omiso de lo que se refiere á los de 1884 por uno de los cuales están ya apremiados algunos contribuyentes en segundo grado; pero que notándose buena disposición en el Ministro, debía aprovecharse é insistir en las reclamaciones para que no se cobre lo de 1884, que tiene que pagarse á la vez que el trimestre actual.

El Alcalde dijo que también había tenido carta en igual sentido, en contestación á la que varias personas dirigieron, y era de parecer que se insistiera, en vista de que en Orihuela no se cobra.

El Sr. Lumeras añadió que había que pagar una deuda de gratitud, al Gobernador de la provincia, pues ha coadyuvado á los deseos de esta población y está dispuesto á insistir. El Ayuntamiento acordó manifestarle su agradecimiento.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesión.

La Providencia

En la sesión que anteyser celebró el Ayuntamiento, fué el divino Solís la Providencia que puso de relieve al que hoy es su principal mentor en todo y para todo. Viene el Sr. Solís ejerciendo una especie de dictadura concejil, á la que es preciso poner coto porque de licencia en licencia, de abuso en abuso, ha conseguido en provecho de sus ídolos romper hoja por hoja la ley, en términos que no hay quien la conozca, ni pueda aplicarla, ni hacerla cumplir, por mas que para ello haya las buenas disposiciones que anteyser demostró desde la presidencia el Sr. Marín Baldo. El art. 60 preceptúa de una manera clara, que constituido el Ayuntamiento fijará en la segunda de sus sesiones el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando á cada una todos los negociados generales de uno ó mas ramos de los que la ley pone á su cargo, y determinando EL NÚMERO de individuos de que han de componerse. Tomado el acuerdo se procederá inmediatamente á la elección de personas en votación secreta y por papeletas, quedando elegidos los que obtuvieren mayor número de votos, y decidiendo la suerte en caso de empate.

En el transcurso del año podrá nombrar el Ayuntamiento, cuando lo estime conveniente, Comisiones especiales que serán elegidas como las permanentes, PERO CESARÁN CONCLUIDO QUE SEA SU ENCARGO. Esto es lo que dispone la ley y así lo explicó el Sr. Almazán en armonía con lo expuesto por el señor Lumeras. ¡Por qué titulamos este escrito "La Providencia". Pues vamos á justificarlo con la elocuencia de los hechos.

El Sr. Solís pidió se agregara á la Comisión de Policía urbana al Sr. Martínez, para que este con su gran celo y actividad pudiera vigilar todo lo concerniente á los asuntos encomendados á informe de dicha comisión, y en particular lo que se relaciona con los escusados donde parece ser se cometen abusos que mejor que la Comisión, puede el señor Martínez estirpar como Teniente de Alcalde. El Sr. López Gómez le contestó con gran gracejo y copia de razones que no le hubiesen convencido, ó no haberle advertido el Sr. Almazán que si el señor

Martínez formaba parte de esa Comisión, tendría que cederle la presidencia por tener mayor categoría. Ante esta indicación bajó la cabeza el que han dado en llamar el *introducido de embajadores* y manifestó que desistía, convencido de que no cabía su propuesta dentro de la ley. Entonces el Sr. Lumeras queriendo que esta fuese igual para todos y que cesasen las corruptelas y malas prácticas, pidió que los individuos que figurasen en las comisiones como agregados á ellas, sin los precedimientos establecidos en los artículos arriba citados de la ley, dejaran de funcionar con el carácter que se atribuyeron por meras complacencias, á fin de evitar cualquier vicio de nulidad.

El Sr. Alcalde asintió, expresando que debía observarse lo que preceptúa la ley. Entonces el Sr. Solís miró al Sr. García Clemencín que era á quien todos dirigían sus miradas, por ser el que por igual procedimiento que el indicado con poca fortuna para el señor Martínez, está en casi todas las comisiones, no con carácter transitorio en algunas, sino permanente en todas, que es lo que no permite la ley, ni el Sr. Lumeras y demás concejales amantes de esta no estaban ya en el caso de consentirlo, sin incurrir en responsabilidad. Habló pro domo sua el Sr. García Clemencín para que se le dijese en qué artículo de la ley se establecía el que no pudiera continuar en las Comisiones á que se hallaba agregado con el carácter en todas ellas de permanente, y el Sr. Almazán se cuidó de leerle y explicarle el precepto legal. Hubo en los intermedios del debate episodios para emborronar muchas cuartillas. Solo diremos que fuera de la sesión todos han estado conformes siempre en que es un abuso intolérable el de que el Sr. García Clemencín venga figurando, porque sí, en la casi totalidad de las comisiones; así que fué grande la sorpresa cuando de los labios de una persona tenida por seria, formal y respetuosa con la ley, se oyera decir, haciendo coro á los señores Solís y García Clemencín, (¡qué heresia!) que era perfectamente legal, lo que, como todos vieron, se oponía abiertamente á la ley. Mucho perdió el Sr. Carlos en aquella sesión pues todos y nosotros los primeros, tuvimos que rectificar el juicio que de tan cumplido caballero, teníamos formado. En resumen: el debate le colocaron á gran altura, los Sres. Lumeras, López Gómez, Almazán, Ballester y la presidencia. Tuvo el Sr. García Clemencín de principales paladines, á los Sres. Solís y Marín Salazar. Una cuestión previa se suscitó al votarse la proposición de los Sres. Lumeras y López Gómez. El señor García Clemencín sentía escrúpulos de votarse á sí mismo que le quitó rápidamente el Sr. Solís diciendo que votaba con perfecto derecho y que si no lo hacia protestaría. Y el Sr. García Clemencín fascinado por la elocuencia arrebatadora de su infatigable patrono, cedió y se dispuso al sacrificio. En tanto los Sres. Calvo, Almela, Cantó y no sabemos si algún otro conservador liberal se levantaron y sigilosamente iban desfilando para no caer en el lazo que una imprudencia les tendía, pero el señor Alcalde, que estuvo bien en toda la discusión, les advirtió que no podían salir del salón de sesiones, ni abstenerse de votar. Entonces el dignísimo concejal Sr. Calvo, que tiene recursos para salir airoso en los trances mas comprometidos, propuso se elevase sobre el particular una consulta á la superioridad y así se acordó por unanimidad. Harto sabe el Sr. Calvo que cuando la ley está clara y terminante, no caben consultas, y que estas si se hacen, la superioridad suele contestar al que se las dirige, que se ajuste á la ley. ¡Cómo por el procedimiento Solís han de obtener los agregados á una Comisión el carácter de permanentes, en contra de lo terminantemente determinado en la ley! El Sr. García Clemencín en la Comisión á que fuere designado con arreglo al artículo 60 de la ley, podrá informar y poner su firma en todos los dictámenes que á dicha Comisión se le encarguen; pero en las Comisiones donde se haya agregado, como en las tales Comisiones no tiene carácter permanente, ni siquiera ha procedido el trámite marcado en la ley, ni ha concurrido la circunstancia prevista en el artículo 61 de la misma, de aquí el que no pueda continuar en el desempeño de Comisiones que no tienen nombre, ni caben por lo tanto, dentro del precepto legal, siendo nulo todo acuerdo que se basase en pareceres dados por individuos, que no pertenecen legalmente á las Comisiones informantes.

Según nuestras noticias el Sr. Gobernador ha nombrado delegado suyo para las funciones de Roma, á nuestro amigo D. Carlos Díaz, Teniente de Alcalde de Sta. Eulalia, y á eso se debe el que anoche no se prolongara la hora de empezar la función, ni que se hiciera interminable como anteanoche el intermedio de la zarzuela al sainete.

Hacia falta que hubiera en Roma quien fuese el encargado de hacer que al público no se le moleste, y en este sentido ofició alguna vez el Teniente de Alcalde del distrito al Alcalde.

Según dice "El Diario" de ayer, van á ser repuestos en sus destinos algunos empleados provinciales de las casas de Beneficencia.

Si resultase cierta la noticia, sería una justísima reposición que con gusto vería toda Murcia, atenuando en parte el malísimo efecto que produjo la cesantía injustificada de empleados probos á quien los fusionistas dieran por premio á sus servicios en la epidemia colérica, tan triste recompensa.

En la lista de los individuos que forman el Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, aparece entre los que nos ejercen la profesión D. Juan Antonio Vega y Llanos, siendo así que el ejercicio, y paga la cuota de subsidio, según la clasificación, que por los síndicos se hizo oportunamente. Conste así para subsanar equivocación, sin duda involuntaria, del Sr. D. Manuel Illán, Secretario del colegio, y sucesor de don Juan Vega en el Juzgado Municipal de la Catedral.

Hoy, sin duda impelido por alguien, ha dado satisfacción "El Diario" á los concejales diciendo que no pertenece á la actual corporación ni á la anterior aquel á quien se negó un documento del archivo.

Con este motivo califica de vana cuestión la que le enredó un colega acerca de ese asunto. Nos parece que no es vano el que se pretenda desconocer la dependencia del inferior respecto del superior.

En La Unión ha sido preso el individuo que faltó de palabra á los agentes de orden público é intentó herir con una faca á uno de ellos.

Anteyser ha salido para Jumilla nuestro particular amigo el director de carreteras provinciales, D. Adolfo Terrar, con objeto de hacer el estudio de la carretera de aquella ciudad á Hellín.

Mañana al toque de oraciones empezará en la iglesia de S. Lorenzo la novena de la patrona de España santa Teresa de Jesús, la que se rezará todos los días después de la misa de nueve. El día de la festividad habrá misa solemne y predicará el pbro. D. José Dalmau.

Mañana á las 9, después de la misa del Espíritu Santo, se celebrará en el cuartel de la Guardia civil el consejo de guerra en el que se fallará la causa seguida al cabo del puesto de Beniján José Berenguer, del cual será defensor el abogado D. Mariano Márquez.

Extrañamos que el Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, no haya tenido con la prensa, á la cual perteneció algun tiempo, la misma atención que sus antecesores.

Remitido.

En contestación al inserto en este periódico el 23 de Setiembre, recibimos las siguientes líneas:

La Sociedad "Sta. Cecilia arrendataria de Roma" existe, puesto que á ella, y en su nombre á su Presidente, se concedió el traspaso del arrendamiento.

Lo que no se sabe es qué hace la Junta directiva, ni el estado de la sociedad, ni en qué se fundan las preeminencias ó preferencias de unos socios para con otros, ni por qué no se respetan ó se hacen respetar los derechos adquiridos por algunos de ellos.

Para dilucidar todo esto se reunirán brevemente los que están mas interesados.

SECCIÓN OFICIAL.

D. José Costa Fernández, condecorado con la cruz de 2.ª clase de beneficencia y oficial de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sido nombrado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, fiscal para la formación

Véase la última página.

Centros Oficiales.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Gerona y la Audiencia de lo criminal de aquella capital.

Fomento.—Real orden nombrando director interino de la Escuela general preparatoria de ingenieros y arquitectos á don Rafael Clemente.

Gracia y Justicia.—Resúmen de resoluciones referentes á títulos del reino.

CONSEJO DE MINISTROS.

Estuvo reunido desde las diez de la noche hasta las tres menos cuarto de la madrugada de hoy. El asunto del Consejo podrá presumirlo el lector.

Cuando marcharon los ministros se dijo, sin que sepamos el fundamento, que la opinión de la mayoría de ellos se inclinaba á una solución favorable á las solicitudes de que en estos últimos días ha dado cuenta la Prensa.

Nuestras impresiones son que los ministros, excepto el de la Gobernación, que no asistió al Consejo por encontrarse indispuerto, adoptaron acuerdo por unanimidad, guardando reserva absoluta acerca del mismo, y que dicho acuerdo se comunicará al Sr. González (D. Venancio) á fin de que manifieste si está ó no conforme con él, é inmediatamente el Sr. Sagasta irá á Palacio para participar á S. M. la reina el acuerdo del Gobierno.

VISTA DE LA CAUSA DE GALEOTE.

QUINTA SESIÓN.

A la una y veinte minutos ocuparon su asiento los magistrados y dió principio la sesión.

Galeote se dirigió á la mesa pidiendo presentar una protesta.

Presidente.—No puedo escuchar nada al procesado: el uqier hará que guarde silencio.

Procesado.—Señor abogado, tome usted esa protesta (arrojándosela) y dé usted cuenta de ella. Protesto de todo. Galeote dió una copia de la protesta á los periodistas.

Dice así textualmente: «Excelentísimo señor presidente de la Audiencia:

Presbítero Cayetano Galeote á Vuecencia respetuosamente expone: Que no conforme con la celebración del juicio oral, por las siguientes instrucciones: Por las pocas y deficientes preguntas tanto del defensor como del fiscal á los testigos y al exponente, porque no son hechas ni encaminadas al esclarecimiento de la verdad y hechos sustanciales de mi causa; porqué no se me ha permitido hablar y contestar con la oportunidad necesaria para aclarar con perfecto orden todos los sucesos; porque con la forma irregular con que han sido llamados todos los testigos, el laconismo, deficiencias y falsedades de sus declaraciones, no se puede formar verdadero ni justo juicio de mi causa; porque no se me ha permitido minucioso careo con mis contrarios para aclarar con el debido orden y oportunidad las falsas y deficientes declaraciones verbales que carecen de todo valor porque no se tienen ni presentan documentos que las justifiquen, como yo justifico noblemente las mías como hombre que ha obrado con honradez y lealtad, porque las pretensiones en algunos momentos he oído de considerarme como loco, las considero como un recurso premeditado de altas influencias para cubrir las responsabilidades y crímenes de mis contrarios con el fin de salvar en lo posible el principio de una autoridad neorriana.

Pido á la sala, señor presidente, me permita la defensa justa y razonada que exijo y tengo derecho á exigir para que al menos el público pueda juzgar la honra y dignidad del exponente, que obró como Dios mandaba, caso de que la sala no estime acceder á mis justas y santas reclamaciones, protesto con toda mi alma contra tantas irregularidades, que han quitado y quitarán la sustancia, fuerza y valor del juicio; y en el supuesto caso de que no sean atendidas estas justas y santas reclamaciones, sea este documento unido al sumario de mi causa por sí el defensor, para cubrir fórmulas, acudiese á otro tribunal.

Justicia que pido á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid 4 de Octubre de 1886.—Excelentísimo señor.—Presbítero, Cayetano Galeote.»

Inmediatamente se pasó á la prueba pericial de las facultades mentales de Galeote, prestando declaración el doctor Simarro.

Defensor.—El Sr. Simarro tendrá la bondad de exponer al tribunal las observaciones que haya hecho del enfermo don Cayetano Galeote, los medios que ha puesto en práctica y las conclusiones que haya obtenido.

Testigo.—Le vi antes de tener el encargo de examinarle, y formé un juicio, si no preciso y exacto, aproximado (Manifiesta que no le mueve pasión alguna; que ha hecho sus estudios con todo detenimiento é imparcialidad, y que ha procedido con el mayor cuidado al estudio de todos los síntomas.)

—Yo he observado, añade, que se trata de una enfermedad mental degenerativa. El sistema Roca...

Presidente.—Puede el testigo prescindir de citas de autores y de combatir doctrinas, concretándose á manifestar lo que haya observado.

T. Hemos tomado la medida del cráneo con el auxilio del doctor Oloriz. Mi compañero el doctor Escuder se ha tomado la molestia de ir á Málaga, y ha hecho allí el estudio de los antecedentes de tres generaciones del procesado.

Entre todos los alienistas de Europa se halla perfectamente admitida esta división: la locura producida por una enfermedad del encéfalo, la típica clásica y la hereditaria.

Hay individuos que forman una escala de generación en que se hallan el idiotismo, la imbecilidad, debilidad degenerativa y la anomalía intelectual, clases que van de más á menos. Nosotros creemos que el caso presente se puede colocar en el caso tercero.

La medida del cráneo del procesado resulta más pequeña que el minimum normal. Aquí no hay medidas del cráneo típico español, y por eso hemos recurrido á los italianos, que son los de más analogía con los nuestros.

Este cráneo es un microcéfalo muy próximo á la braucocefalia.

También hemos hecho medidas de cráneos sanos para establecer la comparación.

(Otros caracteres científicos de inferioridad encuentra el Sr. Simarro, entre ellos la elevación de la bóveda palatina. Da estos datos deduce que el cráneo del procesado es pequeño y defectuoso. Dice que, aunque parezca una paradoja, es el caso que las personas que tienen muchas muelas de juicio suelen tener poco juicio, pues es éste un síntoma degenerativo llamado á desaparecer.)

El corazón del procesado, añade, es pequeño, y la delgadez de la arteria central, que se relaciona con la de la pupila, confirma nuestras apreciaciones sobre el estado mental de Galeote.

Defensa.—Ruego á la presidencia que conceda toda la amplitud posible al perito para que no esté bajo la presión del tiempo.

Presidente.—Puede el perito dar toda la latitud que crea necesaria á su explicación, concretando lo posible su razonamiento.

Perito.—Agradezco la deferencia á la presidencia, pues me veo entre estos dos extremos: ó que no se me entienda, ó tener que explicar el valor de mis palabras.

(Continúa el Sr. Simarro estudiando los síntomas degenerativos como prueba de su aserto de que debe colocarse á Galeote en la tercera categoría.)

El defecto de pronunciación ó *ceceo*, y la tartamudez, son también dos síntomas de degeneración, así como la sordera que padece el procesado, pues depende de un catarro de la parte superior de la caja del tímpano.

La facilidad con que contesta á las preguntas el procesado, podría compararse con una máquina tan perfectamente montada que se dispara al más ligero movimiento. Obra antes de pensar ó simultáneamente con el pensamiento. El enfermo tiene pocas ideas, porque tiene una predominante que no le da tiempo para pensar en otras.

En una palabra, carece de reflexión suficiente.

Estos enfermos conservan siempre una gran memoria en compensación á lo poco que se graban en la conciencia.

En los hereditarios degenerados se presentan más fácilmente las enfermedades mentales.

El delirio de persecución, no sistematizado en absoluto por el terreno en que se ha presentado, es el carácter distintivo fundamental en el presente caso. Así lo prueban las cartas del procesado, en que se queja de meaquindades y en que pide con insistencia acerca de lo que cree su persecución.

El enfermo empieza por sentirse perseguido, y va concentrándose y limitándose hasta atribuir á personas ó instituciones este perjuicio. En una palabra,

atribuye á lo objetivo la causa que es puramente subjetiva.

El delirio «petulante» de buscar una satisfacción en las autoridades, es también uno de sus caracteres.

La inestabilidad de las emociones á que antes aludía, ó en términos médicos, la impulsión, ha sido en el presente caso la causa del hecho de que se acusa al procesado.

D.—¿Puede el perito determinar las formas que afectan delirio persecutorio?

P.—Son casos tan frecuentes, que no hay tratado de medicina legal moderno en que no se citen.

Los locos discurren sistemáticamente, y á veces con una claridad y una fuerza tal de razonamiento que es difícil sostener con ellos una discusión: la marcha de las ideas delirantes tienen un proceso métrico razonable.

¿Por qué, se dirá, el procesado mató al obispo y no al P. Vizcaino, cuando éste fué el que realmente le ofendió y le causó el perjuicio ó el daño cuya subsanación pretendía?

Pues no lo mató porque comprendía que la agresión contra el prelado era más escandalosa, y el escándalo constituye para la clase de loco una garantía de que se le hará justicia.

(El perito sigue determinando con ejemplos los caracteres distintivos de esta clase de delirio, que llama típico ó dárlico, y que asegura es frecuente en los manicomios.)

Fiscal.—¿Puede determinar el perito la fecha desde que empezó á padecer de ese delirio el procesado?

Perito.—Si señor, es fácil determinar: empezó desde que el enfermo creyó observar el primer desaire, desde que empezó á creerse perjudicado.

Fiscal.—¿Y puede calificarse ya ese estado de locura?

Perito.—Si señor, son sus primeras manifestaciones, y no hay que olvidar que aquí existe por razón de herencia una predisposición constante á esa clase de enfermedades.

Fiscal.—¿En qué se funda el testigo para asegurar sus conclusiones?

Perito.—En los resultados de la observación y en el procedimiento inductivo.

Fiscal.—¿En ese delirio se dan intervalos lúcidos?

Perito.—El delirio general en que todo se confunde, sólo es propio de los maniacos agudos.

Fiscal.—Según la ciencia frenopática, ¿hay medio de distinguir la pasión de la locura?

Perito.—La distinción entre un estado pasional y la locura supone una teoría falsa, que considera la locura y la pasión como dos entidades abstractas con realidad independiente. La pasión lo mismo puede darse en los sanos que en locos.

Fiscal.—Esa degeneración á que usted alude, es efecto de alguna lesión orgánica?

Perito.—Que haya una lesión orgánica no podemos afirmar; pero se han dado casos en que la autopsia la ha descubierto después de la muerte.

(Cita un caso de delirio á que acompañaba una meningitis.)

El Sr. Escuder, que era otro de los peritos, dijo que bastaba verle y oírle, sin ser médico, para comprender que tiene algo anómalo, y así se desprendía de las declaraciones que figurpn en el sumario, pues todas convienen en que el procesado era un sacerdote irascible é imposible, que destacaba con sus dignos compañeros de diversos templos, que brillaban por su mansedumbre, su continencia y castidad.

Hizo la descripción física del procesado, llamando la atención acerca de la desproporción entre el cerebro y la cara, y el prognatismo, la desviación de las orejas, implantación anárquica de los dientes, y otros estigmas de la hereditividad, que ofrecen semejanza con la especie simia, y señalan en él un ser degenerado.

(El procesado, al perito que hace la referida descripción, mirándole atentamente: «¡Mire usted para allá!»)

Añadió que su semblante no era simétrico y demostraba el desorden y el tumulto de sus pasiones; tanto es así, que cuando llora parece que ríe, y lo contrario.

Analizó á grandes rasgos la niñez y juventud del procesado, cuyo padre le dedicó á la Iglesia porque no servía para el trabajo; por ello no se modificó su carácter discolor, limitándose á aprender de memoria sus latines, no sirviendo después su entendimiento más que para mal decir una misa, enflaqueciendo su cerebro cuando intentó estudiar la teología; abandonó ese estudio y entregóse al misticismo, sucumbiendo á la carne, ese enemigo del alma que aún le tiene dominado.

Concluyó que Galeote es un enfermo,

con accesos nerviosos, ensueños, en que es despertado bruscamente por alucinaciones del oído, gastralgias, frialdad de las manos y tensión de los músculos, que se disparan con facilidad á la menor excitación, teniendo á veces una fuerza tal, que de un zarpazo derribó á un perito más fuerte que él, siendo muy sensible al dolor, congestivo é irritable, como lo probaba las enfermedades que había padecido.

«Fó entre ellas el tífus, que modificó sus facultades é indicó una atrofia lúcal del cerebro.

Pasó por alto la vida del procesado en Velez Málaga, el Penón de la Gomerá, Melilla y Puerto Rico, y ocupándose de su existencia en Madrid, dijo que estaba en una lucha constante entre su cerebro y sus pasiones.

Temía siempre que le quitasen la misa, y con su irritabilidad nativa, empleaba un espionaje continuo de los semblantes, palabras y actos de las personas de quienes dependía su existencia; germinó, pues, un malestar que dió lugar á que recelase, en primer término, del capellán de la duquesa de Medinaceli, que temía solicitase su plaza en la capilla del Cristo de la Salud, y como continuaba su proceso patológico, por el insignificante detalle de no saludarle el P. Vizcaino fundamente su estado delirante; pero como tiene escasa reacción mental, fácil fué le convenciese el referido sacerdote; mas de nuevo se presentó la influencia de su mal, y dentro de su delirio persecutorio comprendió al obispo, su superior jerárquico, quien entendía que estaba loco.

(El procesado hace signos negativos y dice: Pero, señor presidente, ¿yo no voy á hablar nunca?)

Presidente.—Advierto al perito se limite á sus observaciones médicas.

Procesado.—No es eso... no es eso... (Sollozando.) Todo esto es música celestial.

Añade el perito que no puede el reo expresar con su rostro los distintos sentimientos que le afectan, pues se descomponen sus facciones en el instante en que trata de expresarlos.

R-ñere la historia de Galeote desde su infancia, raquítica y enteca; llega á su juventud turbulenta, y en este punto advierte que el procesado conserva hoy señales indelebiles de sus pasiones de joven. Dice que estudió porque no servía para el trabajo, y que, á pesar de los estudios morales que su carrera le imponía, no logró fortalecerse contra las tentaciones de la carne, á las que se entregaba ántes como lo hace ahora.

Galeote es un hombre congestivo é irritable. Ha padecido convulsiones de todas clases, y muy principalmente cuando faltaba á las abstenciones á que sus votos le obligan.

Continúa el Sr. Escuder haciendo consideraciones sobre los términos de las cartas del procesado y los incidentes ocurridos con motivo de querer insertar los anuncios en los periódicos.

Recuerda á Verher, cura también, que asesinó al obispo de París, Monseñor Silbour, el cual presentaba los mismos caracteres que el presbítero Galeote.

Dice que aquél, como éste, escribía innumerables cartas, y deduce que uno de los síntomas de locura es escribir tanto.

Sostiene que el instinto de imitación y los movimientos bruscos son prueba también de demencia.

Dice que Galeote no es loco por acaso, sino un eslabón de la cadena, ya degenerada, de sus ascendientes.

En cinco generaciones y 163 individuos conoció el declarante en Velez-Málaga cuatro de las primeras y 67 personas vivas.

De su estudio se desprende que el procesado está formado por dos corrientes hereditarias, que justifican que el crimen de autos es un hecho fatal; en la línea materna repitieronse los casos de apoplejía cerebral y tuberculosis, perlesia, alferencia y tuberculosis abdominal, y otras enfermedades relacionadas con la misma neurosis.

La madre del procesado tenía un temperamento congestivo, y su padre es un sugeto «histero-epiléptico-clásico», de cuya pareja nacieron ocho hijos; en ellos se cumple el atavismo, puesto que el guardia civil (presente por cierto en la sala), aunque nada ha sufrido, de cuatro hijos que tuvo, dos murieron de alferencia y otro por perforación del cráneo.

Adujo otros muchos casos en que sigue la diatesis tubérculo histórico neu-rósica y el elemento congestivo, siendo una síntesis de su familia D. Cayetano Galeote.

Toda esta curiosa relación la hizo el perito teniendo á la vista un gran cuadro fisiológico-patólogo genealógico de la referida familia.

Dedujo de su observación que el pro-

cesado, como lo calificó el doctor Simarro, es un caso típico de *paranoia pri-maria persecutoria*.

El defensor pide al perito algunas explicaciones sobre los accesos del delirio y la diferencia entre los crímenes debidos al temperamento y á la locura.

Por excitación del mismo, el perito consignó la influencia que en el estado mental de Galeote produjo la hemorragia que sufrió, por ser indicador indudable del estado congestivo y tuberculoso dominante en la familia.

Defensor.—¿Y ese estado mental de Galeote puede reconocerse sin estudios clínicos?

Perito.—No, señor; hay que tener alguna práctica de enfermos mentales, tanto que, no solo los médicos de los manicomios, sino hasta los enfermeros de una simple inspección, aprecian la intensidad de la dolencia.

Fiscal.—¿Orde el perito que bajo la influencia hereditaria, si salta el germen mental, son susceptibles de la responsabilidad?

Perito.—Sí, señor; aisladamente, algunos síntomas de Galeote son caracterizados; pero otros se relacionan con el principio hereditario.

A petición de la defensa exhibe documentos facultativos que certifican el padecimiento de una de las hermanas de Galeote; los demás hechos referentes á la herencia expuestos por el perito, él los certifica.

Confirma que Galeote ha padecido en la cárcel de alucinaciones.

Otras preguntas preceden á una que el presidente estima impertinente y no lo es, como luego ha de verse.

Defensor.—Sin hacer estudios prácticos, ¿es posible clasificar en seguida á un loco?

Perito.—No, señor.

Defensor.—¿Y usred dónde ha hecho sus estudios prácticos?

Perito.—En el manicomio de Carabanchel.

Fiscal.—¿No existe una forma intermedia entre la razón y la locura?

Perito.—No entiendo bien esa pregunta.

(El fiscal la aclara, y el Sr. Escuder contesta que ese término no existe. La naturaleza jamás procede á saltos, y en el padecimiento mental, como en todo, se marca una gradación sucesiva sin lagunas ni barreras.)

Quiere el fiscal averiguar la opinión del perito sobre si en ese momento en que está ya enfermo el loco, y aún no se considera con la razón perdida, tiene conciencia de lo que hace.)

Cuando el doctor Escuder terminó su declaración, se suspendió la sesión por algunos momentos, durante los cuales Galeote se dirigió á los periodistas que había en la sala para decirles que estaba disgustado de la marcha que llevaba el juicio, porque él quería carearse con los testigos, los peritos y con cuantos intervinien en el proceso.

Reanudada la sesión el doctor Vera dijo prestando su declaración que en la enfermedad de Galeote hay dos elementos: el elemento impulsivo, que le priva de la libertad de acción que el hombre sano ejerce, y el elemento delirante, que le priva del discernimiento en aquellas acciones que tienen conexión inmediata con el tema de su delirio.

Lo primero es fácil de demostrar. Su manera de sentir y relacionar es tan anormal que puede ser tan reconocida hasta por los profanos. Todas las formas de sensibilidad están en él algo exaltadas. A esta exaltación corresponde otra del poder psicomotor. Este exceso se revela en todas las manifestaciones de su actividad. Sus afectos, que son tan mudables como intensos, se manifiestan por una palabra rapidísima y aguda. No solo habla con la lengua, sino con todo el cuerpo. Hay veces que se despidió del suelo como movido por un resorte, manteniéndose en el aire contra todas las leyes de equilibrio. Los impulsos á la acción son en Galeote más rápidos, más intensos que en un hombre sano.

Galeote no es un hombre perverso ni pervertido, es un niño á quien fácilmente se le puede hacer que pase sin transición de la risa á la rabia ó al llanto, y al contrario. Es un hombre que, según la frase vulgar, está siempre en el disparadero.

Galeote ofrece un caso típico del delirio de grandezas en incubación, y un caso perfecto, acabado, del delirio de persecución.

La idea errónea que de la justicia tiene le lleva hasta el punto de querer matar á cuantos cree que le persiguen, y después se da por satisfecho con pegarse un tiro.

Galeote (exaltadísimo).—Es verdad. Que me den un revolver con 20 tiros y ¡tras! ¡tras! ¡tras! los mato á todos y después me pego un tiro. ¡Lo primero es mi honor! (Llora y se desespera.)

NOTICIAS TELEGRÁFICAS.

(Agencia Fabra.)

SOFIA 4.—El agente ruso en esta capital, general Kaulbars, ha informado a la regencia que el texto de la nota búlgara entregada ayer no es bastante explícito.

El general Kaulbars, añade que hoy desea recibir una respuesta definitiva sobre la cuestión de elecciones y la libertad de los oficiales presos con motivo de los sucesos del 21 de Agosto.

Los ministros están reunidos en este momento discutiendo la respuesta que han de dar al representante del czar.

BURDEOS 4.—Los periódicos publican el texto del discurso que pronunció anoche el Sr. Freycinet al terminar el banquete con que fué obsequiado.

El presidente del Consejo dijo que en su viaje ha encontrado en todas partes evidentes muestras de que el partido republicano quiere la unión y la concordia.

«He reconocido también, añadió, que son todavía necesarias muchas reformas.» Terminó exhortando a sus oyentes a seguir al gobierno por la senda de la libertad y del progreso.

PARIS 4.—Es probable que en el Consejo de ministros que se celebrará el jueves bajo la presidencia de Freycinet se trate de la cuestión relativa a la expulsión del Sr. Ruiz Zorrilla.

Se sabe que, en virtud de órdenes dadas por el ministro del Interior, las autoridades francesas de la frontera de España ejercen la mayor vigilancia para impedir que se viole la neutralidad.

PARIS 4.—Según despachos recibidos aquí, se ha llegado a una inteligencia entre las autoridades españolas y francesas en el Golfo de Guinea, refiriendo la cuestión de límites a la comisión internacional reunida en París.

LONDRES 4.—Ayer se verificó una manifestación a favor de la instrucción popular gratuita.

El meeting tuvo efecto en la plaza de Trafalgar y tomaron parte en él más de 10.000 personas.

CALCUTA 4.—En el Stawah (India inglesa) estallaron desórdenes, viniendo a las manos mahometanos e indios.

Las tropas intervinieron para restablecer el orden.

Los revoltosos poseídos de un fanatismo religioso rayano en la locura, se precipitaron sobre las bayonetas de los soldados, pereciendo algunos y quedando muchos heridos.

Se han tomado energías precauciones militares, particularmente en Allahabad.

BERLIN 4.—Según despachos de la frontera de Rusia recibidos esta mañana, circula en San Petersburgo el rumor de que se ha descubierto, en efecto, una tentativa de asesinato contra la familia imperial.

Los conjurados se proponían hacer descarrilar el tren que conducía al czar, a la zarina y a sus hijos.

Han sido presos cinco nihilistas disfrazados de aldeanos, a quienes se supone complicados en dicho asunto.

La policía descubrió a tiempo la conjuración y pudo evitarse una gran catástrofe.

PARIS 4.—Se asegura que, para el caso que dimita el ministro de Hacienda Sr. Carnot, la persona que tiene más probabilidad de sucederle es el Sr. Wilson, yerno del presidente de la república.

Se duda, no obstante, que el Sr. Carnot sea derrotado cuando se voten definitivamente sus proyectos.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS DE LA TARDE.

PARIS 4.—Bolsa. Fondos franceses: 3 por 100 82'70; 4 1/2 por 100 110'30. Fondos españoles, 4 por 100 exterior, 63'90. Obligaciones Cuba, 00'00. Consolidados ingleses, 101 1/8. Última hora, 4 por 100 exterior, 64'00 Id. amortizable, 00,00.

PARIS 4. (Recibido el 5.)—Los reyes de Grecia han llegado esta mañana a París.

PARIS 4.—Varios periódicos publican cartas del Tonkin anunciando que la escolta de la comisión francesa, encargada de fijar los límites con China, fué atacada el 19 de Agosto último al remontar el río Colorado a 15 kilómetros más arriba de Laokai por los piratas que ocupaban las márgenes del río.

Añaden que en la emboscada perecieron dos oficiales, seis soldados de la legión extranjera y cinco tonkineses.

La Comisión se vió obligada a refugiarse en Laokai.

ARGEL 4.—Han caído extraordinarias lluvias en esta colonia, originando

grandes inundaciones cerca de Medeah. Han perecido ahogados unos cuarenta árabes de Laguhat.

Las desgracias materiales son de mucha consideración.

VIENA 4.—Se asegura que Rusia va a entablar negociaciones con las potencias centrales para ver si consigue un acuerdo que dé por resultado la ocupación temporal de la Bulgaria por las tropas moscovitas.

El gobierno de San Petersburgo se basará en la necesidad de recobrar en Bulgaria la situación que tenía antes de la revolución de Filipópoli, contra la cual no protesta ninguna potencia.

A pesar de la actitud del general Kaulbars, hay grande interés en Sofía en realizar el 10 de Octubre las elecciones de la Asamblea búlgara para que ésta pueda reunirse a fines de mes.

Boletín Comercial.

SANTANDER.—Sería mucho pretender, sería demasiado ambicionar, el exigir que los sucesos mercantiles de estos días se parecieran en número e importancia a los que registramos en nuestra reseña del domingo último.

El espacio que hoy nos toca describir, no ha sido en resultados ni sombra del anterior, y esto podrá verlo evidenciando cualquiera que se tome el trabajo de formar entre ambos su término de comparación.

Pero sea de todo ello lo que se quiera, nuestra misión no es otra que la de aceptar los acontecimientos bajo el orden de abundancia ó escasez con que se sucedan, y hacer de los mismos el acostumbrado relato con la exactitud de siempre.

Harinas.—Representan algo los embarques que de dicho renglón se han efectuado durante la semana. Al principio de la que acaba de finalizar, dejamos poco menos que cerrado el registro para cinco puertos de la isla de Cuba al vapor Eduardo, despachado ya con 8.428 sacos.

Del 5 son las noticias más recientes que de la Habana nos llegan, y según ellas, seguían logrando favorable demanda las clases frescas, que se pagan de 10 1/4 á 10 1/2 pesetas el saco, en las calidades que reunían prefijada circunstancia, hallándose lejos de conseguir tamaña distinción las defectuosas abundantes en demasía, y que sólo podían obtener no sin dificultades de 6 3/4 á 8 pesos fuertes.

De Castilla sólo diremos, que se van viendo muy concurridos por los vendedores de granos sus mercados, notándose hasta ahora verdadera firmeza en el valor de sus trigos.

Y se enviaron 2.796 sacos en junto para la Península y 13,589 sacos en totalidad por América.

Cebada.—Tuvimos la entrada de 200 sacos, que de Barcelona y escalas condujo hasta aquí el vapor Cabo Finisterre.

Continúa su detalle, por el orden que le indicamos hace ocho días, esto es, de 28 á 30 reales las 70 libras; pero repetiremos una vez más que este precio está llamado a descender considerablemente, en cuanto arriben los dos cargamentos que se aguardan del extranjero, puesto que, según informes, parece ser que el dueño de uno de ellos, ofrece ya para cuando recalen, ocho á diez mil fanegas clase superior, al límite de 21 rs. cada una sobre el muelle con envase, quedando el comprador en libertad de no admitirlas si la calidad no fuera de su agrado.

Bacalao.—Avanza el detall de lo existente, á los precios que fijamos hace ocho días, y los arribos de la semana señalan 58.000 kilos como venidos de Rey Jowik en la goleta Waldemar, para esta señor D. Matías Mowinkel, 51.090 de Beagen en el vapor Huyen, para estos señores M. Z. Crespo y compañía, así como 148.750 de Aalesund en el Yurre, para estos señores hijos de Gurtubay.

Fondos públicos.

Bolsín de anoche.

Madrid: Contado, 00,00.

Fin mes, 62'75.

Dinero.

Barcelona, sin partes.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 4 de Octubre de 1886.

Table with columns FONDOS and CAMBIOS DEL DÍA. Includes entries like 1 por 100 interior, Idem en títulos pequeños, Fin de mes, Exterior, Idem en títulos pequeños, Amortizable, etc.

Bolsa de París.

Telegrama del día 4 de Octubre de 1886.

Table with columns FONDOS and CAMBIOS. Includes entries like Fondos franceses, 3 por 100, 4 y 1/2 por 100, Fondos ingleses, Consolidado, etc.

Cambios sobre plazas de Ultramar y Extranjero.

Table with columns PLAZAS and CAMBIOS. Includes entries like Londres, 4 90 d/f, Londres 4 8 d/v, París, 4 8 d/v, Burdeos, 4 8 d/v, Marsella, 4 8 d/v, Lisboa, 4 8 d/v, Hamburgo, 4 8 d/v, Génova, 4 8 d/v, Habana, Puerto Rico, Manila.

Cambios sobre plazas de la península.

Table with columns PLAZAS, Día, and Bolsín. Includes entries like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bejar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, C. Real, Córdoba, Coruña, Orense, Ferrol, Gijón, Granada, Guadix, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, J de F., León, Llerda, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Malaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P. de M., Pamplona, Pontevé, Reus, Salam., S. Seb., Santdr., St. Cruz, Tenef, Santia, Segovi, Sevilla, Soria, Tarrag, T. de la Reina, Turul, Toledo, Tudela, Valad., Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zarag.

El presidente reconviene con energía al procesado, amenazándole con expulsión de la sala. El ujier le coge del brazo y le sienta en el banquillo. El Sr. Vera, dirigiéndose á la presidencia: «Si eso no es delirio, si esos arranques no son de un loco, no sé á qué podemos llamar locura. No necesito esbozar más de demostrar lo que es probable y evidente. Ratifico el diagnóstico de mis compañeros, y acepto en absoluto sus apreciaciones.» D.—El delirio persecutorio, ¿se da sólo en los hombres cultos? Perito.—El filósofo Comte lo padeció, el padeció Rousseau, aunque bajo otra forma, y pudiera citar otros nombres famosos; pero esta clase de delirio que en las personas de talento, hasta en los idiotas. D.—¿Se ha fijado el perit en la relación del cráneo, en la asimetría de las facciones del procesado, en la altura de la bóveda palatina y en los demás caracteres explicados por sus compañeros? P.—Sí, señor; y cuanto han dicho es cierto, porque juntos hemos practicado el reconocimiento; aquí tengo la medida del cráneo; nuestros apuntes están á disposición de la Sala. Inmediatamente prestaron declaración los médicos forenses señores Lozano, Carreras, Isasa y Bustamante. El Sr. Lozano dice que los síntomas observados por los alienistas en el cuerpo de Galeote nada tienen de particular, que era cuerdo antes, en y después del juicio. Los forenses—añade—para cerciorarse mejor en nue tras observaciones, llamamos al doctor O-sio para el examen de los ojos de Galeote y al doctor Gómez de la Mata para el examen de los oídos. Pues bien, ni uno ni otro me vio en Galeote nada que indicase la existencia de una perturbación mental. «Por lo demás, eso de que Galeote sea tan falsa idea de la justicia que le lleva á tomársela por su propia mano, no sé cómo puede ser; pero falsa idea de la justicia, se bate en duelo ó predica el derrocamiento de la insurrección.» El defensor—¿En dónde ha estudiado el perito las enfermedades mentales, en qué clínica ó en qué manicomio? El Sr. Lozano.—Las he estudiado en los casos que se me han presentado. El defensor.—Y no teniendo conocimiento especial de las enfermedades mentales, ¿por qué no ha llamado á un médico que le informase, ya que para estos estudios se ha valido de especialistas? El Sr. Lozano.—Si es que el señor defensor quiere que ahora diga paso á paso. El defensor.—Lo que la defensa quiere es saber qué clase de observaciones ha hecho el perito en la enfermedad de Galeote para formar su criterio. El Sr. Lozano.—Si quiere que lo referiré. Sigue una interminable serie de preguntas y respuestas, de las cuales se deduce que el perito no ha hecho estudio alguno de enfermedades mentales. El defensor renuncia generosamente á seguir interrogatorio, y pide á la Sala que el perito no ha expuesto los resultados de observación empleados para el estado mental de Galeote. El Sr. Isasa afirma rotundamente que Galeote estaba cuerdo antes del hecho y después del hecho; que tiene manifestaciones por los cuales puede determinarse de una manera positiva que hay en Galeote signos de enfermedades que pueden darle una predisposición á la locura. También este perito deja poco satisfecho al defensor. Este, dirigiéndose al señor Isasa, pregunta entre otras cosas: «¿La locura de Galeote, ¿es cosa del cuerpo ó del alma? El Sr. Isasa.—Ese es un examen de medicina, y eso creo que no puede haberlo el abogado. El defensor.—Llamo la atención de la Sala sobre este incidente y renuncio á hacer más preguntas. Del público parten entonces manifestaciones de aplauso al letrado defensor y al Sr. Isasa, Sr. Bustamante, se retira antes que le llegue el turno de declarar. Termina la sesión á las siete de la tarde.

NOTICIAS GENERALES.

En los centros oficiales se han recibido las siguientes telegramas: Salamanca 4 (2,35 t.)—Goberna-

dor á ministro de la Gobernación.—En la tarde de ayer, en el pueblo de La Vallés, hubo una colisión por cuestiones particulares entre varios vecinos, resultando un muerto y algún herido por disparo de arma de fuego. El juzgado de instrucción entiende en el asunto.»

«Figueras 4 (9 m).—Inspector al ministro de la Gobernación. El cónsul de España en Perpignan, desde la Junquera, me manda á decir á V. E. lo siguiente: «Nada ocurre en la actualidad al otro lado de la frontera. Daré detalles á V. E. desde Perpignan de lo ocurrido en la mañana última.»

«León 4 (7 40 tarde).—Gobernador á ministro de la Gobernación: »El tren correo de Asturias núm. 460, llegó con cincuenta y cinco minutos de retraso por mal tiempo y tracción.»

El gobernador civil de Valladolid telegrafía al de esta corte encargándole la busca y captura de Narciso Barrio, conserje de aquel Círculo Conservador, el cual se ha fugado llevándose los fondos de la Sociedad.

Del 7 al 11 del presente mes se celebrará la acostumbrada feria anual de Ujijar (Granada.)

Sin perjuicio de las recompensas que proponga el capitán general se han concedido las siguientes por los últimos sucesos ocurridos:

Regimiento de Albuera.—Comandante D. Víctor Sánchez, herido grave, grado de teniente coronel.

Capitán graduado, teniente D. Isidro de Lafuente, herido grave, empleo de capitán, graduado de comandante.

D. Evaristo Peraita, herido gravísimo, grado de capitán.

Alférez D. Carlos González, distinguido, empleo de teniente.

Cabo primero Demócrito Sánchez, cabos Bonifacio Robollado, Desgracias Bragado, distinguidos, cruz vitalicia de 7'50 pesetas.

Cabo Antonio Toribio y soldado Agapito Núñez, contusos graves de la escolta del ministro, la misma recompensa.

Húsares de la Princesa.—Teniente coronel D. Rafael Ibañez, por distinguido, empleo de coronel.

Comandante D. Manuel Azlar, empleo de teniente coronel.

Teniente D. César Carrasco, herido grave, empleo de capitán.

Soldado Bernardo de los Ríos, herido, cruz del Mérito Militar roja con pensión de 7'50 pesetas.

Soldado José Sabonet, herido grave, la misma recompensa.

Soldado Juan Moreno, contuso leve, cruz roja pensionada con 2'50 pesetas.

Otro, Mateo López, contuso grave, cruz vitalicia de 2'50 pesetas.

Otro, Pedro Ilarren, contuso leve, cruz de 2'50 pesetas.

Otro, Anastasio Tapia, contuso leve, la misma cruz.

Otro, José Dominguez, íd.

Otro, Manuel Galinde, íd.

La consagración del Sr. D. José María Rancés como obispo de las órdenes militares, se verificará en Cádiz

Oficiará como prelado consagrante, el de la diócesis, Sr. Calvo y Valero y los asistentes serán los señores obispos de Córdoba y Lérida, que como el señor Rancés han sido canónigos de aquella catedral.

El Sr. D. Joaquín María Aranda, intendente general de marina y director de Contabilidad en el ministerio del ramo, pariente muy próximo del nuevo prelado ha salido de Madrid para Cádiz con objeto de asistir á tan solemne ceremonia.

MARINA.—Telegrama del observatorio de marina de San Fernando sobre el estado atmosférico reinante: «Presiones medias: al N 5-5 milímetros al N. O. 760 íd.; 767 íd.; al S. 762 íd.; al E. 764 íd.; tiempo probable, al N. vientos regiones Sur y Este, moderados; O. frescos, al N. O. íd.; S. vientos región E. moderados, E. vientos variables.»

—Ha salido de Gijón el cañonero Eulalia con rumbo á Cádiz, que por efecto del temporal habrá arribado á aquel puerto.

—El cañonero Pilar ha salido de Palma á verificar crucero.

—Del puerto de Alicante ha salido á cruzar el cañonero Ebro.

